Proyecto de Ley N°.....6595/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROYECTO DE LEY _____

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
06 DIC 2023
RECIBIDO
Fecha: Hora: 12:26 pm

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL REGISTRO DE RESIDENTES DISTRITALES Y DE CENTROS POBLADOS EN EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL.

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE CREA EL REGISTRO DE RESIDENTES DISTRITALES Y DE CENTROS POBLADOS EN EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.
El objeto de la presente Ley es la creación del Registro de Residentes Distritales y de Centros Poblados con la finalidad de fortalecer la identidad cultural y contribuir a la promoción de la cultura.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.
La presente Ley es aplicable a toda asociación de residentes distritales y de centros poblados que se hallen reconocidas en el Registro.

Artículo 3. Creación del registro de residentes distritales y de centros poblados.
3.1. Se crea el Registro de Asociaciones de Residentes Distritales y de Centros Poblados, el cual está a cargo del Ministerio de Cultura, de conformidad con la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.

3.2. El Ministerio de Cultura establece los requisitos para el reconocimiento de las Asociaciones de Residentes Distritales y de Centros Poblados.

3.3. La finalidad de las Asociaciones de Residentes Distritales y de Centros Poblados está dirigida a la promoción del apoyo solidario entre sus miembros, la promoción de sus costumbres y la realización de actividades vinculadas a su cultura local. No se persiguen ánimos de lucro.

Artículo 4. Modificación del literal f del artículo 5 de la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura

Se modifica el literal f en el artículo 5 de la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, con el siguiente texto:

> "Artículo 5.- Competencias exclusivas
> El Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en:
> (...)
>
> **f) La implementación y administración del sistema de registros nacionales relativo a los bienes de patrimonio cultural, creadores, productores de arte, de especialidades afines, de asociaciones de residentes de distritos y centros poblados, de las manifestaciones culturales; y de personas naturales y jurídicas que realizan actividades culturales".**

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura reglamenta la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario contados desde su publicación.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023 12:08:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/12/2023 19:02:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2023 20:13:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/12/2023 17:23:45-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/12/2023 19:03:57-0500

CONGRESO de la REPÚBLICA
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/12/2023 10:04:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023 10:41:16-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

1. Migración interna en el país.

Según el INEI, con información de los Censos Nacionales 2007, la tendencia de las migraciones internas mostraba una disminución del quinquenio 2002-2007 con relación al quinquenio previo al Censo del año 1993 (quinquenio 1988-1993).

> Se observa una disminución tanto en términos absolutos como relativos, la migración reciente interdepartamental disminuyó, pasó de representar el 8,4% de la población en el año 1993, a 6,2% del total de la población en el año 2007. Y la migración interna interdistrital pasó de representar el 16,0% de la población en el año 1993, a 11,8% en el año 2007. La cifra absoluta reciente nos señala que, en los últimos cinco años, cerca de 3 Millones de peruanos se movilizaron por el espacio geográfico interno[1].

Según la Encuesta Nacional de Hogares del INEI, en el año 2015, en nuestro país se contaba con aproximadamente 7 millones de migrantes internos interdepartamentales de toda la vida, *"pobladores que dejaron atrás su región de nacimiento y ahora residen, trabajan, hacen familia, en un departamento, en una región, diferente a la que nacieron"*[2].

PERÚ: SALDO MIGRATORIO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE INTERNA DE TODA LA VIDA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015
(Miles de personas)

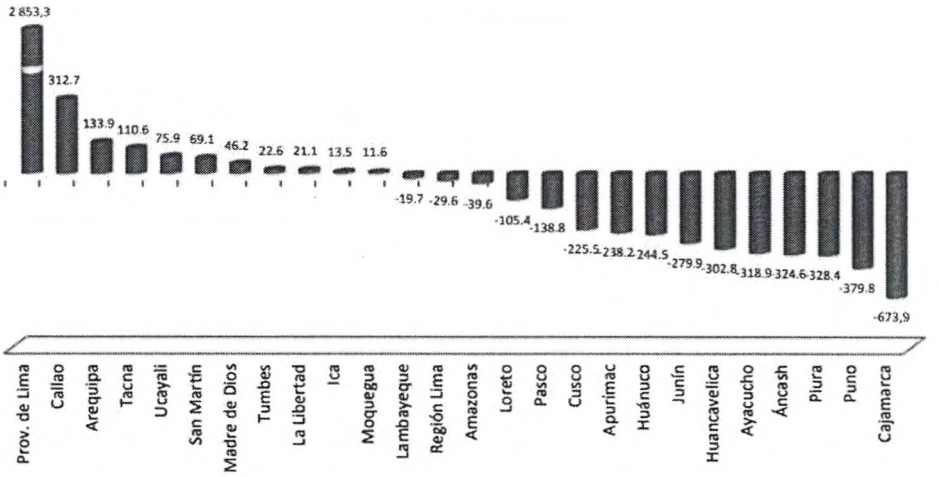

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares.

---

[1] INEI (2015). Migraciones Internas en el Perú a nivel departamental. Organización Internacional para las Migraciones – Misión en el Perú. Consultado en https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbdl951/files/Documentos/20-03-2017_Publicaci%C3%B3n%20Migracion%20Interna%20por%20Departamentos%202015_OIM.pdf

[2] *Loc. Cit.*

Ahora bien, entre los años 2007 y 2017 se dio un incremento poblacional en un tercio de los distritos del país. *"Este crecimiento, en su mayoría registrado en los distritos de la costa, habría estado vinculado principalmente a la mayor llegada de inmigrantes locales, antes que a una mayor tasa de natalidad"*[3].

> De acuerdo a los Censos 2007 y 2017, la población peruana creció, en promedio, 1,0 por ciento cada año. De los 1 874 distritos del Perú en 2017, solo 565 de estos incrementaron su población durante el periodo intercensal. En este grupo destaca San Juan de Lurigancho, distrito capitalino que cuenta con la mayor población a nivel nacional, y que experimentó el mayor crecimiento poblacional durante este periodo (+ 140 052 habitantes). En contraste, la población de 1 268 distritos se redujo entre los años 2007 y 2017, destacándose que, entre los 10 distritos con mayor reducción poblacional, 8 se encuentran en las regiones de la sierra y selva peruana[4].

El crecimiento poblacional de los 565 distritos que registraron aumentos de población, se ubica principalmente en la región costera, y no estaría directamente asociado ni a una mayor tasa de natalidad ni a una menor tasa de mortalidad, sino más bien, a los flujos de migración interna[5].

El principal destino de la población migrante interna del país es la provincia de Lima, que alberga a casi el 50% de los inmigrantes. Continúan, las regiones de Callao (7,6%), Arequipa (5,1%), La Libertad (4,0%), Lima provincias (3,6%), Lambayeque (3,6%), San Martín (3,4%) y Junín (3,2%). La migración interna proviene principalmente de Cajamarca, Puno, Piura, Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Huánuco, Apurímac, Cusco y Pasco[6].

> En contraste se tiene al departamento de Cajamarca como principal departamento expulsor de población migrante de toda la vida, presentando un saldo migratorio negativo cercano a 674 mil habitantes, cifra que representa el 44% con respecto a su población total. En segundo lugar, se ubica la región de Puno con un saldo negativo cercano a los 380 mil habitantes, representando más del 27% con respecto a su población total. Seguido de la región de Piura con -329 mil habitantes, cifra que representa un poco más del 28% de su población. Ancash es la cuarta región que expulsó más habitantes en el 2015, con un saldo migratorio de -325 mil, representando más del 30% de su población total. Luego están los departamentos de Ayacucho (-319 mil habitantes), Huancavelica (-303 mil), Junín (-280 mil), Huánuco (-244 mil), **Apurímac (-238 mil)**, Cusco (-226 mil), Pasco (-139 mil), Loreto (-105 mil), Amazonas (-40 mil), Región Lima (-30 mil) y Lambayeque (-20 mil)[7].

2. Características de la migración interna.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) llevó adelante un estudio denominado "las migraciones internas en el Perú"[8]. En este estudio se constata que, se ha experimentado cambios significativos en la realidad social, económica y

---

[3] Huaranca, Alanya & Castellares (2022). La Migración Interna en el Perú, 2012 – 2017. En Revista Estudios Económicos 40, 35 – 58. Banco Central de Reserva del Perú. Disponible en https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/40/ree-40-huarancca-alanya-castellares.pdf

[4] *Íbidem,* p. 37.

[5] *Íbidem,* p. 38.

[6] INEI (2015). *Op. Cit.*

[7] *Loc. Cit.*

[8] OIM (2015). Migraciones Internas en el Perú. Consultado en https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbdl951/files/Documentos/Migraciones_Internas.pdf

demográfica; ello debido a que los flujos migratorios no sólo implican un cambio de residencia.

> (...) las/os migrantes internos, al momento de trasladarse a otro espacio geográfico, no dejan todo atrás sino que traen consigo sus costumbres, sus valores, su folklore y gastronomía, lo cual ha generado una poderosa simbiosis cultural en las zonas donde se instalan, en un espacio en común donde se entrelaza lo andino, lo costero y lo amazónico en un proceso intercultural integrador[9].

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)[10], los cambios demográficos en nuestro país se dieron con fuerza desde mediados del siglo XX. Los Censos Nacionales de Población de 1940 y 1961, mostraban que la población se asentaba, mayoritariamente, en el área rural. Al año 1961, el 51% de la población del Perú estaba en el área rural. Con el Censo de Población de 1972 el panorama cambió, el 60% de la población se hallaba en las ciudades. El flujo migratorio se dio principalmente a Lima, capital del país. Al año 2007, la población rural apenas representaba el 25% de la población total.

> La pregunta es: ¿por qué la población peruana se ha acurrucado en la franja costera? La respuesta es porque allí se encuentran las principales ciudades del país, empezando por la ciudad de Lima, seguido de Chimbote, Trujillo, Chiclayo, Piura hacia el norte, o Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna al sur. En las ciudades se asienta la industria de alimentos, de bebidas y tabaco, de productos químicos, la metalmecánica. El crecimiento de la ciudad, su urbanismo dinamiza la industria de la construcción, que se nutre por la pujanza de la población migrante interna, que reclama vivienda, que impulsa la autoconstrucción, que demanda agua, luz, desagüe, transporte, con ello inversión pública. Las ciudades son imán de la migración interna, por las mayores posibilidades de empleo e ingreso. También, en la franja costera se desarrolla lo mejor de la actividad agroindustrial, allí están las mejores tierras de la costa peruana, irrigadas con el agua de grandes proyectos de irrigación, surgidos en las últimas décadas. Las actividades industriales, comerciales y los servicios, demandan más empleo, por tanto mejores posibilidades de empleo y de emprendimiento empresarial informal, primero, pujante y formal después[11].

3. Problemática abordada.

Es una realidad que, las grandes ciudades ubicadas en la región costa se han convertido en destino de los flujos migratorios, principalmente la ciudad capital del país. Lima, ha crecido en forma exponencial por las migraciones internas configurando, las cuales la han convertido en una gran una gran metrópoli del continente.

> La ciudad de Lima, la gran metrópoli, la consideramos ahora como el espacio geográfico unido de dos provincias: de Lima y del Callao, casi 100% urbanas, la suma de 49 distritos, o áreas menores que la conforman. El crecimiento demográfico fue explosivo, en cincuenta años, pasó de cerca de 2 Millones de habitantes a más de 9 Millones, en la actualidad. Se extiende desde las orillas del mar y en todas las direcciones en un crecimiento urbano vertiginoso, que la caracteriza cubriendo el espacio de 100 kilómetros cuadrados. La mitad de la población migrante del país vino hacia ella en búsqueda de oportunidades. La ciudad de Lima, en el año 1940, tenía una población de 645 mil habitantes, la más grande del país hasta hoy. En el año 1961, en 21 años, su tamaño poblacional se triplicó hasta 1 millón 846 mil habitantes. Para el año 2007, año

[9] *Íbidem,* p. 9.
[10] *Íbidem,* p. 16.
[11] *Íbidem,* p. 17.

del primer Censo de Población del presente siglo la población de la Capital de la república se quintuplicó, se multiplicó por cinco, y se estima que, en el presente año, su población se acerca a los 10 Millones de habitantes[12].

LIMA METROPOLITANA[1/]: POBLACIÓN CENSADA

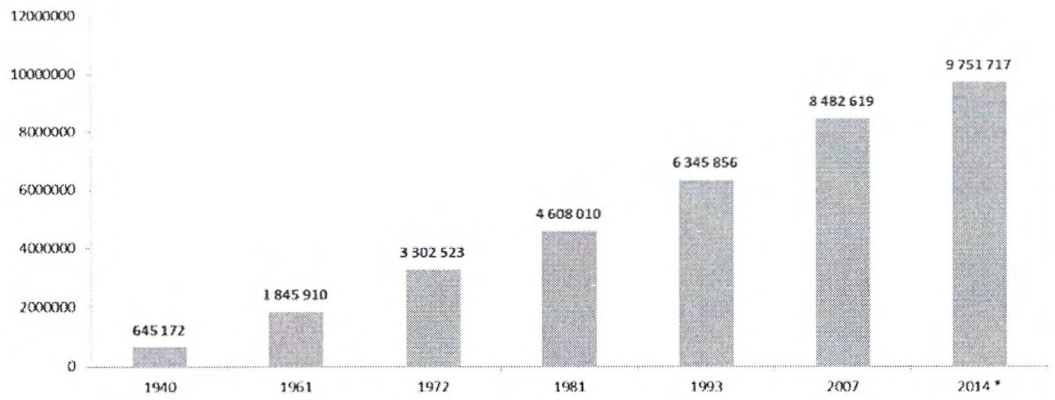

** Cifras proyectadas*
1/ Comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao
Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1994, 2007.

Según los resultados del Censo 2007, si consideramos la migración interna considerando el lugar de nacimiento, 1 de cada 5 peruanos habrían migrado.

[12] *Íbidem,* p. 18.

DEPARTAMENTOS DE DESTINO DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS POR DEPARTAMENTO DE ORIGEN, 2002-2007

DEPARTAMENTO DE ORIGEN	DEPARTAMENTOS DE DESTINO SEGÚN NIVEL DE ATRACCIÓN		
	PRIMERO	*SEGUNDO*	*TERCERO*
Amazonas	Lima y Callao	San Martín	Lambayeque
Ancash	Lima y Callao	La Libertad	Piura
Apurímac	Lima y Callao	Cusco	Arequipa
Arequipa	Lima y Callao	Puno	Cusco
Ayacucho	Lima y Callao	Ica	Cusco
Cajamarca	Lima y Callao	Lambayeque	La Libertad
Cusco	Lima y Callao	Arequipa	Madre de Dios
Huancavelica	Lima y Callao	Junín	Ica
Huánuco	Lima y Callao	Ucayali	San Martín
Ica	Lima y Callao	Ayacucho	Arequipa
Junín	Lima y Callao	Pasco	Huancavelica
La Libertad	Lima y Callao	Cajamarca	Ancash
Lambayeque	Lima y Callao	Cajamarca	La Libertad
Lima y Callao	Junín	Ancash	La Libertad
Loreto	Lima y Callao	Ucayali	San Martín
Madre de Dios	Cusco	Lima y Callao	Arequipa
Moquegua	Arequipa	Lima y Callao	Tacna
Pasco	Lima y Callao	Junín	Huánuco
Piura	Lima y Callao	Tumbes	Lambayeque
Puno	Arequipa	Lima y Callao	Tacna
San Martín	Lima y Callao	Loreto	La Libertad
Tacna	Lima y Callao	Arequipa	Puno
Tumbes	Lima y Callao	Piura	La Libertad
Ucayali	Lima y Callao	Huánuco	Loreto

Fuente: Instituto de Estadística e Informática. Censos Nacionales. XI de Población y VI de Vivienda, 2007.
Elaboración propia

Según el Censo de 2007, el porcentaje de la población que migró internamente, entre los años 2002 y 2007 fue de 10,6%. Este fenómeno ascendió a 10,9% entre 2012 y 2017 (Censo 2017).

Inmigración departamental, provincial y distrital según distritos: 2012-2017

Departamento	Provincia	Distrito	Inmigración inter-departamental	% respecto a la población 2017
Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	49 431	4,8
Lima	Lima	San Martin de Porres	42 388	6,5
Callao	Callao	Callao	41 217	9,1
Lima	Lima	Ate	35 135	5,9
Callao	Callao	Ventanilla	32 286	10,2
Lima	Lima	Lima	25 589	9,5
Lima	Lima	Puente Piedra	23 170	7,0
Lima	Lima	Comas	19 380	3,7
Lima	Lima	Los Olivos	19 326	5,9
La Libertad	Trujillo	Trujillo	17 853	5,7
Departamento	**Provincia**	**Distrito**	**Inmigración inter-provincial e intra-departamental**	**% respecto a la población 2017**
Puno	San Roman	Juliaca	15 756	6,9
La Libertad	Trujillo	Trujillo	9 829	3,1
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	8 444	3,9
Cusco	Cusco	San Sebastian	8 121	7,2
Puno	Puno	Puno	8 000	5,9
La Libertad	Trujillo	El Porvenir	7 233	3,8
Piura	Piura	Castilla	6 700	4,2
Cusco	Cusco	Cusco	6 466	5,6
Junin	Huancayo	El Tambo	6 345	3,8
Puno	San Roman	San Miguel	5 141	8,2
Departamento	**Provincia**	**Distrito**	**Inmigración intra-provincial**	**% respecto a la población 2017**
Piura	Piura	Veintiséis de Octubre	49 270	29,7
Lima	Lima	San Martin de Porres	48 530	7,4
Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	48 530	4,7
Lima	Lima	Carabayllo	41 641	12,5
Lima	Lima	Ate	41 491	6,9
Lima	Lima	Santiago de Surco	39 924	12,1
Puno	San Roman	San Miguel	31 514	50,5
Lima	Lima	Comas	30 862	5,9
Lima	Lima	Puente Piedra	28 317	8,6
Lima	Lima	Los Olivos	25 977	8,0

Fuente: INEI, Censo 2017.
Elaboración: BCRP, Dpto. de Políticas Sociales y Regionales.

Actualmente, en las principales ciudades del país, principalmente en Lima, se aprecia que existen grupos poblaciones considerables de residentes. Se trata pues, de ciudades que migraron a la capital, pero actualmente los unen la historia, las costumbres, las celebraciones, entre otros.

Así, por ejemplo, en el despacho congresal, es usual que soliciten audiencia, asociaciones de residentes para ver el avance sus propuestas de distritalización, o para hacer llegar invitaciones a las celebraciones de los aniversarios de sus centros poblados o distritos de origen.

Con esta propuesta legislativa, se podrá contar con información y data exacta de las actuales asociaciones de residentes que hay en el país, sobre todo en las principales ciudades del país que recibieron la migración interna.

Asimismo, permitirá que los ciudadanos puedan identificar a la asociación a la cual le une su lugar de nacimiento, primeros años de vida, o el lugar de origen de sus familiares.

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación del presente proyecto de ley permitirá la creación del Registro de Residentes Distritales y de Centros Poblados con la finalidad de fortalecer la identidad cultural y contribuir a la promoción de la cultura. Se propone que la entidad que tenga a su cargo este Registro sea el Ministerio de Cultura.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de ley, por su naturaleza y fines, no irroga gasto adicional al tesoro público. Su fortaleza reside en que los residentes en ciudades diferentes a la de su circunscripción de origen puedan asociarse para compartir vínculos de identidad cultural.

La finalidad de las Asociaciones de Residentes Distritales y de Centros Poblados está dirigida a la promoción del apoyo solidario entre sus miembros, la promoción de sus costumbres y la realización de actividades vinculadas a su cultura local. No se persiguen ánimos de lucro.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la política del Estado I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente, con la política 3 sobre "Afirmación de la identidad nacional":

> Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.[13].

[13] Recuperado de https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/3-afirmacion-de-la-identidad-nacional/

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2022-2023-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023[14], publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de octubre de 2022. La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente con la política de Estado 3 sobre "Afirmación de la identidad nacional", con el tema "9. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO CULTURAL" de la actual agenda legislativa.

Lima, noviembre de 2023.

[14] Puede consultarse en: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/resolucion-legislativa-del-congreso-por-la-que-se-aprueba-la-resolucion-legislativa-002-2022-2023-cr-2118161-1/